



REPÚBLICA DEL ECUADOR
ASAMBLEA NACIONAL

**COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE SOBERANÍA, INTEGRACIÓN,
RELACIONES INTERNACIONALES Y SEGURIDAD INTEGRAL**

SESIÓN No. 188

FECHA:

30 de mayo de 2012.- Las 15h45

MIEMBROS DE LA COMISIÓN ASISTENTES:

Preside: Fernando Bustamante

Fernando Aguirre

Betty Amores

Vethowen Chica

Fausto Cobo

Linda Machuca

César Montúfar

Gabriel Rivera

Wladimir Vargas

Rosa Santos

Eduardo Zambrano

Secretaria Relatora: Dra. Cristina Ulloa

LUGAR:

Sala de sesiones de la Comisión Especializada Permanente de Soberanía, Integración, Relaciones Internacionales y Seguridad Integral, ubicada en el séptimo piso del Palacio Legislativo localizado en la Av. 6 de Diciembre y Piedrahita de la ciudad de Quito.

ORDEN DEL DÍA:

1. Continuar con el tratamiento del pedido de aprobación del “Acuerdo de Alcance Parcial y de Complementación Comercial entre el Gobierno de la República del Ecuador y el Gobierno de la República de Guatemala”. Asisten los siguientes invitados: Señora Floridalma Franco Paiz, encargada de Negocios a.i. de la Embajada de Guatemala; Ministro de Relaciones Exteriores; Presidenta Ejecutiva de la Cámara de Industrias de Cuenca; Presidente del Comité Empresarial Ecuatoriano; o sus delegados, quienes presentan sus pareceres al respecto.

2. Elaboración, discusión y votación del Informe de Comisión correspondiente al pedido de aprobación del “Addendum al Convenio entre el Gobierno de la República del Ecuador y el Gobierno del Perú para la Cooperación entre Administraciones Tributarias”.

3. Puntos varios.



REPÚBLICA DEL ECUADOR
ASAMBLEA NACIONAL

DESARROLLO: Luego de aprobarse el Orden del Día que antecede y por existir quórum reglamentario, el señor Presidente declara instalada la sesión.-**PRESIDENTE DE LA COMISIÓN:-** Siendo las 15h47, suspendo la sesión y declaro en Comisión General.-**SEÑOR IVÁN ESPINOZA FARFÁN, VICEMINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES DE LA REPÚBLICA DE GUATEMALA.-** Entre Guatemala y Ecuador tenemos más de 122 años de relaciones diplomáticas, el 06 de mayo de 1890 se firmó el Acuerdo de Amistad, Comercio y Navegación de la época, y sin duda nuestra visita es para manifestar nuestro interés en seguir fortaleciendo las tradicionales y largas relaciones diplomáticas de amistad que tenemos con la hermana República del Ecuador. El día de hoy ustedes están abordando el Acuerdo de Alcance Parcial y de Complementación Comercial entre el Gobierno de la República del Ecuador y el Gobierno de la República de Guatemala, sin duda el acercamiento y fortalecimiento comercial es muy importante para ambos países. Las estadísticas del 2011 señalan que más o menos el promedio de intercambio comercial está por los 190 millones de dólares, dato que es importante tenerlo en cuenta, y que en Guatemala el mismo fue ratificado.-**PRESIDENTE DE LA COMISIÓN:** Me da mucha alegría que nuestras relaciones bilaterales avancen por muy buen camino, se estrechen y nos lleven hacia la anhelada integración, sabemos que la ratificación de este convenio es muy importante para ambos países.- Siendo las 15h54 concluye la Comisión General. Siendo las 15h55 reinstalo la sesión.-**PUNTO UNO.- SEÑORA FLORIDALMA FRANCO PAIZ, ENCARGADA DE NEGOCIOS A.I. DE LA EMBAJADA DE GUATEMALA:** Reiterar lo manifestado por el señor Vicecanciller, Guatemala tiene excepcionales y cordiales relaciones con la República del Ecuador. Es nuestro interés fortalecer dichas relaciones en el campo económico. Las relaciones comerciales datan de muchos tiempo atrás; sin embargo, durante los últimos años, hemos visto un considerable incremento en el intercambio comercial. Consideramos que el acuerdo del alcance parcial fortalece y da la oportunidad a los empresarios guatemaltecos y ecuatorianos para incrementar dicha relación comercial y nuestras relaciones bilaterales. **ASAMBLEÍSTA LINDA MACHUCA:** ¿Tienen otros convenios similares y en qué medida podría evaluarlos?- **SEÑORA FLORIDALMA FRANCO PAIZ, ENCARGADA DE NEGOCIOS A.I. DE LA EMBAJADA DE GUATEMALA:** Sí, tenemos otros convenios; sin embargo, creo que es importante mencionar que Guatemala está haciendo grandes esfuerzos para constituir la Cámara Guatemalteco-Ecuatoriana de Comercio, Industria, Cultura y Desarrollo que será un canal que fortalecerá muchísimo más el interés comercial entre los dos países. **ASAMBLEÍSTA FAUSTO COBO:** ¿Qué sectores, qué productos son los más importantes en el intercambio comercial entre ambos países?.-**SEÑORA FLORIDALMA FRANCO PAIZ, ENCARGADA DE NEGOCIOS A.I. DE LA EMBAJADA DE GUATEMALA:** Tenemos actualmente la balanza comercial a favor de Ecuador en el tema de derivados de petróleo, también existe un intercambio comercial en línea blanca. En Guatemala se está maquilando jabón en polvo, que se está exportando a Ecuador para venderlo a nivel popular. Aglomerados Cotopaxi tiene desde hace algún tiempo importantes relaciones con el tema de maderas, Guatemala también compra a Ecuador mariscos y otros productos que están relacionados con el campo alimenticio, como cereales, quinua que no producimos en Guatemala en mayor cantidad. En el tema de chocolates y sus derivados o productos terminados.- **ASAMBLEÍSTA WLADIMIR VARGAS.-** ¿Guatemala ya ratificó este convenio? ¿Uno de los objetivos es mejorar la balanza comercial no petrolera con Guatemala, con más de 200 productos? ¿Es para Ecuador una puerta de entrada a la Región Centroamericana, para vender sus productos?.-**SEÑORA FLORIDALMA FRANCO PAIZ, ENCARGADA DE NEGOCIOS A.I. DE LA EMBAJADA DE GUATEMALA:** No precisamente en los derivados del petróleo, sí hay interés en el tema de línea blanca, cueros y textiles. En el acuerdo está establecido que integremos a comerciantes informales o pequeños empresarios que pudieran participar en este intercambio. En Guatemala, se firmó el acuerdo el 02 de febrero de este año y está ratificado por el Congreso y publicado en el diario oficial. Considero que es una puerta de entrada no solo a Guatemala sino a Centroamérica. Estamos trabajando arduamente en el tema de integración centroamericana y esto es parte incluyente de esa integración.- **JORGE ACOSTA, SUBSECRETARIO DE NOGOCIACIONES COMERCIALES INTERNACIONALES, DELEGADO DEL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES, COMERCIO E INTEGRACIÓN:** En general con los países de Sudamérica,



REPÚBLICA DEL ECUADOR
ASAMBLEA NACIONAL

Centroamérica y México, tenemos un comercio que está caracterizado por bienes industrializados. Este mercado latinoamericano es muy importante, puesto que los bienes de valor agregado son los que más reportan. La necesidad de firmar un acuerdo se da en el COMEXI, en septiembre de 2007. Los beneficios de la suscripción de este acuerdo son: Primer acuerdo de preferencias arancelarias que se suscribe con algún país centroamericano, lo que abre objetivamente la posibilidad de futuras negociaciones con países de esta región. En este marco se debe considerar que la balanza comercial con Centroamérica, Guatemala en particular, registra saldos positivos, lo que es importante porque la tendencia con el resto del mundo en la última década fue un déficit comercial. Pese a tratarse de un Acuerdo de Alcance Parcial (AAP), incluye todas las disciplinas propias de un acuerdo de complementación económica, lo que permitirá su profundización cuando las partes así lo decidan. Incorpora un mecanismo de solución de controversias ágil, justo, efectivo y previsible. Contempla también un fuerte componente de cooperación que se desarrollará a través de Comités en todas las áreas del Acuerdo. Se logró un acceso para 700 subpartidas, de las cuales 677 obtuvieron un tratamiento recíproco, y 23 a favor exclusivo del Ecuador. No se negociaron partidas arancelarias en que se identificaron sensibilidades sustanciales para el sector productivo nacional. Las 675 subpartidas suman un total de importaciones de Guatemala de US\$1.4 millones en el 2012, mientras que las exportaciones son Us\$11.0 millones en el 2010, alcanzando una relación de exportaciones a importaciones de 7.7 veces, lo cual refleja una mejora substancial a la oferta exportadora del Ecuador. Se incluyeron 222 subpartidas de economía popular y solidaria, con productos como: preparaciones de cacao, muebles, sombreros, estatuillas de cerámica, entre otros. Existe un total de 119 subpartidas que no se exportan a Guatemala, pero sí se exportan a Centro América, con un valor de US\$13.7 millones, con lo cual se aumenta el potencial exportador del Ecuador. Brevemente se negoció lo siguiente: De las 675 subpartidas, donde se concentra el comercio bilateral, 594 subpartidas tienen acceso inmediato, otras tienen preferencias limitadas hasta el 50% y lapso de desgravación de 3 ó 5 años. No fueron negociadas partidas arancelarias en que se identificaron sensibilidades. En el sector textil, en los productos con mayor valor de exportación de Guatemala, se acordó una preferencia del 20% en 5 años; los demás productos hasta el 50% en 5 años. Me permito indicar algunas conclusiones: El AAP de Complementación Económica, es similar a los que se negocian en el marco de la ALADI. Puede ser dividido en 2 grandes áreas: 1) Todo lo relativo al comercio y sus disciplinas conexas; y 2) Disposiciones institucionales, entre las que se encuentra la creación de una Comisión Administradora y el establecimiento de un sistema de solución de diferencias. El total de la negociación equivale casi al 10% del universo arancelario, es decir, a 700 partidas arancelarias. De este porcentaje, considerando el comercio bilateral existente, el Ecuador tendría un beneficio significativamente mayor a Guatemala, lo que se explica en el interés de ese país en beneficiar a sus pequeñas unidades de producción (“empresas de minorías” en la legislación guatemalteca), pues la mayoría de sus exportaciones, sin contar el mercado centroamericano, están dirigidas a la Unión Europea y Estados Unidos. De hecho la negociación permitió incorporar a nuevos actores, como pequeños productores y organizaciones de la economía popular y solidaria, en los beneficios del comercio exterior. Los mecanismos establecidos en el Acuerdo permitirán un mayor contacto entre autoridades y sectores privados. Adicionalmente se genera un marco bilateral idóneo para la ampliación, diversificación y profundización de la cooperación comercial y la complementación económica.

-DR. FERNANDO TOLEDO, COORDINADOR GENERAL JURÍDICO, DELEGADO DEL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES, COMERCIO E INTEGRACIÓN: La Cancillería ha considerado que el objeto y el fin de este acuerdo de complementación económica va con los más grandes intereses nacionales, es decir, encontrar nuevos mercados en este caso en Centroamérica, y a través de Guatemala encontrar la oportunidad de incrementar nuestras exportaciones. Este acuerdo en su articulado señala, el otorgamiento de preferencias arancelarias y la eliminación de los obstáculos no arancelarios que permite facilitar, expandir, diversificar y promover el comercio entre Ecuador y Guatemala. De conformidad al Art 18. de la Convención de Viena la “... *Obligación de no frustrar el objeto y el fin de un tratado antes de su entrada en vigor. Un Estado deberá abstenerse de actos en virtud de los cuales frustren el objeto y el fin de un tratado...*”. Sin embargo, “...tenemos dos temas de especial atención, el informe que presenta la Corte



REPÚBLICA DEL ECUADOR
ASAMBLEA NACIONAL

Constitucional, que lo aprueba y dice específicamente, que los artículos no están en contra de la Constitución, pero de alguna manera recomienda, adecua, utiliza una serie de formalidades (adecua, recomienda) solicita que se observen dos puntos importantes, pero en su ejecución: el tema de soberanía alimentaria y confidencialidad. Confidencialidad tanto en el manejo de los procedimientos y órdenes sumarios que por situaciones tributarias, aduaneras podrían darse. Al efecto, la Dirección Nacional de Asuntos Internacionales de la Cancillería ha emitido su criterio y considera que efectivamente no existe ninguna contradicción en los artículos mencionados y los principios constitucionales, todo lo contrario, existe una concordancia. Nos damos cuenta, cuando nos referimos al tema de Soberanía Alimentaria. Este alcance parcial de complementación económica, en lo que tiene relación con medidas sanitarias, zoonosológicas y fitosanitarias, esta determinado en su capítulo VI, artículos 27; 28.2; 31.2 y 33.1, que se garantiza la protección de la vida y la salud humana, animal y vegetal fortaleciendo la cooperación para el desarrollo agropecuario. Si existe preocupación en relación a la soberanía alimentaria sobre los obstáculos técnicos al comercio, estos claramente están explicados en el capítulo VII, en sus artículos 41.2; 43.2; y 46. La soberanía alimentaria desde el punto de vista de la defensa comercial, está protegido en el capítulo VIII del acuerdo, en los artículos 49.1; 51.1, 2 y 52; es decir, se protege adecuadamente la soberanía alimentaria determinada en la Constitución. En lo referente a cooperación, los artículos 9, 58 literales e), f); 61 literales a), b); esto es totalmente nuevo, la oportunidad a nuestros artesanos y comerciantes informales de poner sus productos en Centroamérica que está totalmente protegido. Estos puntos tomados de la exposición del señor subsecretario garantizan que la soberanía alimentaria está totalmente resguardada tanto en el acuerdo como en los documentos previos para su negociación. Respecto a confidencialidad, en el acuerdo se lo sitúa en dos partes: Procedimientos aduaneros y solución de controversias, la Corte Constitucional ha señalado que deberán adecuarse a lo dispuesto en el artículo 18, numeral 2 de la Constitución, pues la reserva de la información sólo se podrá establecer de conformidad con lo dispuesto en la ley; “me parece perfecto, totalmente de acuerdo, es decir es constitucional si su aplicación es constitucional”. Por principio constitucional la información es pública y por excepción es reservada, inclusive conforme a lo que determina la ley, es decir en nuestro ordenamiento interno se garantiza el derecho inter alia de acceder a información en manos de entidades públicas o privadas, en ejercicio de esta función pública delegada, de conformidad con el artículo 91 de la Constitución en concordancia con la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LOTAIP), no obstante de lo señalado en el Art. 17 literales a) y b) de la referida ley. Por lo tanto la recomendación de la Corte Constitucional está plenamente justificada en la misma ley. En lo que tiene que ver con procedimientos aduaneros y facilitación de comercio, la confidencialidad que debe existir en este tema, deben ser enmarcados en ciertos principios como: prevenir, investigar y combatir delitos aduaneros, entre otros. El Art. 20 que es referido en el dictamen de la Corte, no se aparta de tal contexto, pues debe ser leído con el capítulo V, incluso con el capítulo que tiene que ver con reglas de origen y el correspondiente anexo, disposiciones que no deben aplicarse fuera del marco legal de las partes vigentes y correspondientes. La confidencialidad y la reserva esta dado por el Código Orgánico de la Producción Comercio e Inversiones (Título de la Competitividad Sistemática y la Facilitación Aduanera), en el ámbito de delitos aduaneros, tema que también ha sido tratado en la Comunidad Andina. El Art. 78 referido en el dictamen, debe ser tratado como parte integral del Capítulo XI Solución de Controversias, privilegia el diálogo y soluciones amistosas entre Guatemala y Ecuador antes de emplear otro mecanismo. Concluyo que la información confidencial a la que se refiere este acuerdo particularmente en los artículos 20 y 78 como dice la Corte Constitucional debe darse conforme a sus considerandos expuestos y a la integralidad del acuerdo, esto es de conformidad con lo dispuesto en la ley de cada uno de los países suscribientes, lo que es usual en la práctica del comercio internacional.- **ASAMBLEÍSTA CÉSAR MONTÚFAR:** Solicito más información sobre la balanza comercial, identificando lo petrolero y no petrolero. ¿Cuáles son los productos y las áreas en las que somos competidores con Guatemala? ¿Cuáles son los productos y las proyecciones de exportación que se prevería en 5 años, los sectores, las plazas de trabajo, tanto para lo que nosotros podríamos exportar a Guatemala y lo que podría venir desde Guatemala? -**JORGE ACOSTA, SUBSECRETARIO DE NOGOCIACIONES**



REPÚBLICA DEL ECUADOR
ASAMBLEA NACIONAL

COMERCIALES INTERNACIONALES, DELEGADO DEL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES, COMERCIO E INTEGRACIÓN: La balanza comercial del 2011, que refleja lo del pasado, en el 2011 las exportaciones del Ecuador con \$93 millones de dólares y las importaciones de \$52.000. La cifra de importación es pequeña y se trata de un aditivo petrolero. Les exportamos principalmente petróleo crudo \$93 '500.000. Total de exportación \$118.940.000 y total de importación \$20.174.000. La balanza comercial en el ámbito petrolero para el Ecuador es superavitaria en 93.000.000 más o menos y en la balanza no petrolera superavitaria para el Ecuador es aproximadamente de \$5.263.000, nosotros exportamos en la balanza comercial no petrolera a Guatemala \$25.400.000 e importamos de Guatemala \$20.174.000. Nuestras expectativas están encaminadas a que las exportaciones se puedan incrementar en el futuro. Nosotros tenemos muchos productos importados y hemos tenido el cuidado que, dentro de estas importaciones esté lo que suma Guatemala, en ese sentido, lo ideal sería no importar más. Sino que en base a este acuerdo importemos de Venezuela y reemplacemos importaciones de otros países con los cuales no tenemos acuerdos y nosotros nos beneficiemos del otro mercado. Los sectores que no se negociaron son textiles, confecciones, porque es un sector muy sensible e importante, lo poco que se negoció está con una disminución arancelaria reducida, puesto que nuestro sector deberá realizar grandes esfuerzos para competir con otros productos, particularmente de Colombia con los que estamos abiertos en el marco de la (CAN) Comunidad Andina. No negociamos muchos productos que están en la base de seguridad y soberanía alimentaria (arroz, maíz, papas, están diversos tipos de flores) y el único producto agrícola que negociamos es un tipo de azúcar, bajo la petición del sector industrial que fabrica confites, dulces y que normalmente ellos importan para la elaboración de sus confites, son empresas altamente competitivas en el mercado regional e internacional e incluso ya están vendiendo a Europa.- **SR. ANDRÉS MONTALVO, FUNCIONARIO DE LA SUBSECRETARÍA TÉCNICA DE COMERCIO EXTERIOR, DELEGADO DEL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES, COMERCIO E INTEGRACIÓN.**- Para complementar lo manifestado por el señor Subsecretario, y en alusión directa a la pregunta, quisiera señalar el interés sustancial para Guatemala y esto a lo largo de la negociación se concretó efectivamente en los compromisos. Por ejemplo: camarón, flores, plantas ornamentales, mangos, confiterías, conservas, algunos tipos de salsa, cauchos, hortalizas, medicamentos, jabones y detergentes, pinturas, artesanía, algunas manufacturas de plástico y cuero, manufacturas de acero y hierro, productos en línea blanca (refrigeradoras), algunos productos textiles y confección. Nosotros quisimos incorporar atunes enlatados, madera (aglomerados de madera), llantas, muebles que era muy importante para el sector privado, sobretodo para la región del Azuay, pero no fue posible. En el caso de atunes, Guatemala no es un productor y exportador, pero están desarrollando una industria atunera en aquellos sectores que se desmovilizaron de la guerrilla y se está promoviendo esa industria. El mecanismo de administración del acuerdo contempla la posibilidad de profundizarlo y ampliarlo una vez que esté en vigencia, precisamente se podrá solventar e iniciar negociaciones en esta materia.- **JORGE ACOSTA, SUBSECRETARIO DE NEGOCIACIONES COMERCIALES INTERNACIONALES, DELEGADO DEL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES, COMERCIO E INTEGRACIÓN:** En los últimos años hemos exportado 7 veces más de lo que hemos importado de Guatemala, siendo este un indicativo, para entender el potencial que prevemos. El Consejo de Comercio Exterior (COMEX) previo a una negociación, nos pide un análisis de potencialidad, para ver si efectivamente nos conviene o no.- **ASAMBLEÍSTA CÉSAR MONTÚFAR:** ¿Cuáles son los sectores que se sintieron perdedores o menos favorecidos en esa última ronda de negociación? - **SR. ANDRÉS MONTALVO, FUNCIONARIO DE LA SUBSECRETARÍA TÉCNICA DE COMERCIO EXTERIOR, DELEGADO DEL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES, COMERCIO E INTEGRACIÓN.**- Los sectores perdedores serían en cierta manera los que no fueron considerados en este acuerdo: llantas, algunas áreas de línea blanca, maderas y sector de atunes. Quiero rescatar el tema del sector textilero, fue el que más preocupación demostró a lo largo del proceso y yo entendería entonces que ellos se sentirían perjudicados por esta apertura que se dio a Guatemala, acoto sin embargo, que en el sector de textiles también tenemos potencialidad. Al momento en un acuerdo de alcance parcial que tiene cerca del 10 % del total



REPÚBLICA DEL ECUADOR
ASAMBLEA NACIONAL

arancelario, creo que sería muy difícil identificar perdedores netos.- **ASAMBLEÍSTA WLADIMIR VARGAS:** ¿Qué opinión tienen ustedes respecto al numeral 3 del dictamen de la Corte Constitucional? - **PRESIDENTE DE LA COMISIÓN:** Siendo las 17h30 declaro un receso de 5 minutos.- **PRESIDENTE DE LA COMISIÓN:** Siendo las 17h35 reinstalo la sesión y suspendo el tratamiento puesto que el texto del acuerdo que recibió esta Comisión no corresponde al acuerdo suscrito por los dos gobiernos. El documento que recibió la Asamblea Nacional, fue enviado por la Presidencia de la República, su tratamiento continuará una vez que tengamos el acuerdo que fue aprobado y con la numeración correcta.- **ASAMBLEÍSTA FERNANDO AGUIRRE:** Moción que se reciba en Comisión General a la señora Carola Ríos, Presidenta Ejecutiva de la Cámara de Industrias de Cuenca. - Lo cual tiene respaldo.- **ASAMBLEÍSTA CÉSAR MONTÚFAR:** Moción que se reciba en Comisión General al Vicepresidente del Comité Empresarial Ecuatoriano. - Lo cual tiene respaldo.- **PRESIDENTE DE LA COMISIÓN:** Siendo las 17h47 declaro en Comisión General.- **LCDA. CAROLA RÍOS, PRESIDENTA EJECUTIVA DE LA CÁMARA DE INDUSTRIAS DE CUENCA:** Es un acuerdo en el que hemos incluido algunas partidas, sin embargo quiero manifestar que no hay sectores perdedores, es un calificativo equivocado, más bien postergados, porque no están tomados en consideración en este momento, pero que serán en un futuro cercano. El sector privado y el sector público trabajaron durante este proceso de forma coordinada, sin bien tienen algunas falencias de tratamiento, pero que podrían irse perfeccionando en el tiempo. El sector privado aportó con las relaciones privadas, tomó contacto con los sectores empresariales de Guatemala, El Salvador, República Dominicana y Nicaragua, con la idea de establecer acuerdos de cooperación interinstitucional para que el sector privado guatemalteco, en este caso, y ecuatoriano asumiéramos nuestra responsabilidad de apoyar el proceso de negociación. La negociación de cualquier acuerdo comercial ya sea del universo total arancelario o de estos acuerdos que superan las 6.000 partidas arancelarias o estos acuerdos que representan el 10% de las partidas arancelarias que se puedan negociar, deben privilegiar el bien común y no el bien particular; y, creo que este acuerdo privilegia el bien común de los sectores productivos y de aquellos sectores que puedan desarrollarse en el mediano o largo plazo.- **ECON. ANDRÉS ROBALINO VICEPRESIDENTE TÉCNICO DE LA CÁMARA DE INDUSTRIAS DE CUENCA:** El Acuerdo fue firmado el 15 de abril de 2011. Las preferencias otorgadas en la firma del Acuerdo Comercial y de Alcance Parcial con Guatemala suman un total de 612 partidas, incluidos productos de la economía popular y solidaria. En tema de datos, el mercado guatemalteco es complementario para la industria nacional, porque los productos que ellos importan o demandan son justamente lo que nosotros producimos. Somos muy complementarios y para nada no competitivos en los diferentes tipos de sectores industriales, tanto en productos finales como en materias primas. Actualmente nuestros competidores en el mercado de Guatemala son principalmente Estados Unidos, México y Colombia y entran a ese mercado sin el pago de aranceles, esto resta competitividad al producto ecuatoriano. Existe mucho por crecer en el mercado guatemalteco y centroamericano, más cuando nuestros productos son complementarios y no competitivos. Los sectores beneficiados en Azuay son: florícola, alimenticio, cueros y pieles, confecciones, cerámica plana, sanitario, utilitario, línea blanca, materiales de construcción y muebles de madera (piezas). El beneficio inmediato del acuerdo es el crecimiento en las exportaciones de productos de valor agregado, lo que significa una mayor generación de divisas y empleo productivo para el país.- **ECO. RICHARD MARTÍNEZ, VICEPRESIDENTE DEL COMITÉ EMPRESARIAL ECUATORIANO:** El sector privado ha impulsado por varios años las negociaciones con Centroamérica: complementariedad productiva, potencial para los productos ecuatorianos con alto valor agregado (oferta exportable), mercado con similar comportamiento del consumidor pero con elevadas restricciones, plataforma para llegar a otros mercados con los cuales no tenemos Acuerdos Comerciales, igualar condiciones de competencia con otros países en Centroamérica. Los resultados del Acuerdo: se obtuvo una importante apertura para productos manufacturados del Ecuador; debe procurarse la inclusión de varios ítems presentados por el sector productivo, correspondientes en algunos casos a sectores de altos niveles de inversión y tecnificación en el país; se negociaron productos sobre los cuales se debe desarrollar una plataforma exportable que no existe al momento; se obtuvo una apertura importante para materias primas que permitirán potenciar la



REPÚBLICA DEL ECUADOR
ASAMBLEA NACIONAL

producción de la industria local. Debemos priorizar aquellos productos en los cuales ya tenemos comercio.- **PRESIDENTE DE LA COMISIÓN:** Siendo las 18h09 suspendo la sesión.- **PRESIDENTE DE LA COMISIÓN:** Siendo las 18h12 declaro reinstalada la sesión.- **ECO. RICHARD MARTÍNEZ, VICEPRESIDENTE DEL COMITÉ EMPRESARIAL ECUATORIANO:** Lo que nos ha preocupado es la fecha de ratificación, ya ha pasado un año desde la firma del Convenio, y esto hace que perdamos competencia frente a nuestros competidores. Como conclusiones y recomendaciones tenemos: alcance de nuevos acuerdos comerciales estratégicos por parte del país es fundamental para el desarrollo del sector productivo ecuatoriano; es necesario establecer un mecanismo expedito de análisis de los acuerdos comerciales que el país firme y su paso al Pleno de la Asamblea Nacional. Es positivo para el país la ratificación del Acuerdo de Alcance Parcial de Complementación Económica entre Ecuador y Guatemala para su entrada en vigencia; y, es necesario instaurar la Comisión Administradora del Acuerdo, ante la cual se solicitará la rectificación de varios puntos y la inclusión de varios nuevos productos.- **PRESIDENTE DE LA COMISIÓN:** Siendo las 18h20 termina la Comisión General.- **PUNTO DOS.- PRESIDENTE DE LA COMISIÓN:** Se encuentra en su poder el borrador de informe de Comisión al pedido de aprobación del Addendum al Convenio entre el Gobierno de la República del Ecuador y el Gobierno del Perú para la Cooperación entre Administraciones Tributarias, el mismo que fue enviado con antelación, por lo que entiendo que éste ha sido conocido por todas y todos los asambleístas.- **SECRETARIA RELATORA:** Da lectura a las conclusiones del informe y se incorporan los cambios señalados.- **ASAMBLEÍSTA FAUSTO COBO.-** Propongo que se someta a votación el informe de Comisión a través del cual se recomienda al Pleno de la Asamblea Nacional la aprobación del Addendum al Convenio entre el Gobierno de la República del Ecuador y el Gobierno del Perú para la Cooperación entre Administraciones Tributarias.- La cual tiene respaldo.- **PRESIDENTE DE LA COMISIÓN:** Señora Secretaria Relatora proceda con la votación.- **SECRETARIA RELATORA:** Se somete a votación el informe de la Comisión a través del cual se recomienda al Pleno de la Asamblea Nacional la aprobación del Addendum al Convenio entre el Gobierno de la República del Ecuador y el Gobierno del Perú para la Cooperación entre Administraciones Tributarias. Se aprueba el informe por unanimidad, con 9 votos afirmativos de los y las asambleístas: Fernando Aguirre, Vethowen Chica, Fausto Cobo, César Montúfar, Gabriel Rivera, Wladimir Vargas, Rosa Santos, Eduardo Zambrano y Fernando Bustamante. El asambleísta Wladimir Vargas será el ponente del informe.- **PUNTO TRES.- VARIOS:** No hay puntos varios.- Por haberse agotado el Orden del Día, el señor Presidente declara clausurada la sesión, siendo las 19h35, firmando la presente acta con la Secretaria, que certifica:

Dr. Fernando Bustamante

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

Dra. Cristina Ulloa

SECRETARIA DE LA COMISIÓN